

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Satta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2019

0315/19

Expte. Nº 4232/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Elisa Sulca y la Mgt. Marcela Arocena, mediante la cual proponen la realización del Seminario de Posgrado "Investigación Narrativa y (auto) biográfica en el estudio de la experiencia educativa. Un abordaje teóricometodológico" a cargo del Dr. Daniel Hugo Suárez, y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará durante los días 09, 10 y 11 de mayo de 2019 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Co Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. Nº 235/15 y H. Nº 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 063/19 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de los coordinadores y del docente a cargo del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del 26/03/2019) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "Investigación Narrativa y (auto) biográfica en el estudio de la experiencia educativa. Un abordaje teóricometodológico" a cargo del Dr. Daniel Hugo Suárez y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO: Seminario de Posgrado

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente 2) responsable.

FECHAS DE DICTADO: durante los días 09, 10 y 11 de mayo de 2019

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)horas





FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H 0315/19

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR a la Prof. Elisa Sulca y a la Mgt. Marcela Arocena como Coordinadoras Académicas del Seminario de Posgrado al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los aranceles para la actividad, según se explicita en la Res. H.Nº 0728/17.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el pago de honorarios al Dr. Daniel Hugo Suárez, en el marco de lo fijado por la Resolución H. N° 235/15 y sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Dr. Daniel Hugo Suárez, a la Prof. Elisa Sulca y a la Mgt. Marcela Arocena, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNS8. THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa

